(12)

Resolución Jefatural No- 246 -2001-AGN/J

Lima, 26 JUL. 2001

Vistos los documentos adjuntos sobre renovación de Contratos de Personal a Plazo Fijo;

CONSIDERANDO *:*

Que, con Resolución Jefatural N° 066-2001-AGN/J del 01.03.2001 y Resolución Jefatural N° 072-2001-AGN/J del 14.03.2001, se renovaron los Contratos de Personal a Plazo Fijo a partir del 01 de enero al 30 de junio del año 2001;

Que, la Oficina de Personal mediante Informe N° 180-2001-AGN/OTA-OP, la Dirección Nacional de Archivo Histórico con Informes N° 092-2001-AGN/DHAH-DC y 090-2001-DNAH/DAC y, la Oficina de Administración Documentaria con Informe N° 016-2001-AGN/OAD, señalan que los trabajadores contratados vienen desempeñándose satisfactoriamente en el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas, solicitando la renovación de dichos contratos para la prestación de servicios correspondientes;

Que, por Informe N° 46-2001-AGN/OTA-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que los cargos y plazas se encuentran consideradas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Ejercicio Presupuestal para el Año 2001, su financiamiento está previsto en el Presupuesto Institucional aprobado por Resolución Jefatural N° 474-2000-AGN/J y en la programación mensual de gasto conforme lo establece el Artículo 10° inciso (i) de la Directiva N° 001-2001-EF/76.01;

Que, en consecuencia es procedente la renovación de los Contratos de Personal a Plazo Fijo a través de la modalidad que establece el Decreto Legislativo N° 276, en caso de retornar algún titular a su plaza reservada automáticamente se resolverá el contrato; y

De conformidad con lo dispuesto con el Decreto Legislativo N° 909-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE *:*

ARTICULO PRIMERO *.- RENOVAR los Contratos de Personal a Plazo Fijo, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2001, a los trabajadores que se indican a continuación:*

/.

./

OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA

Oficina de Personal

01. ORIHUELA DEL CARPIO, Rocío del Carmen Especialista Administrativo II – SPC

DIRECCION NACIONAL DE ARCHIVO HISTORICO

Dirección de Archivo Colonial

02. BUSTINZA GARCIA, Mercedes Roxana	Bibliotecaria I	– SPD
03. LOPEZ EGUIZABAL, Luz Giovanna	Técnico en Archivos IV	– STA
04. PEREYRA VASQUEZ, Mario Edgar	Trabajador de Servicios I	– SAE

Dirección de Conservación

05. CORRALES OROSCO, Milagros Lizeth	Técnico en Archivos IV	– STA
06. HINOJOSA HUAMANI, Héctor	Técnico en Archivos IV	– STA
07. MARTEL AYLLON, Karina Lisetty	Técnico en Archivos IV	– STA
08. PRADO RAMIREZ, Manuel Fernando	Técnico en Archivos IV	– STA
09. QUIROZ BRAVO, Yanina	Técnico en Archivos IV	– STA
10. ROJAS COLAN, Erika	Técnico en Archivos IV	– STA

ARTICULO SEGUNDO .- *El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo al Programa 003. Administración, Sub- Programa: 0006 Administración General, Actividad: 100267 Gestión Administrativa, Componente: 3.0693 Gestión Administrativa, Meta: 00001 Acciones Administrativas y Sub-Programa 0007 Conservación y Difusión Documentaria, Actividad 100498 Vigilancia y Conservación de Documentos, Componente 3.0327 Conservación y Servicios Archivísticos, Metas: 00001 Conservar Patrimonio Cultural, Grupo Genérico de Gasto: 1. Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación: 11. Aplicaciones Directas, Específica del Gasto: 10. Retribuciones y Complementos – Contratos a Plazo Fijo, Fuente de Financiamiento: 00. Recursos Ordinarios del Pliego 060 Archivo General de la Nación del Ejercicio Presupuestal vigente.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA (e)
del Archivo General de la Nación